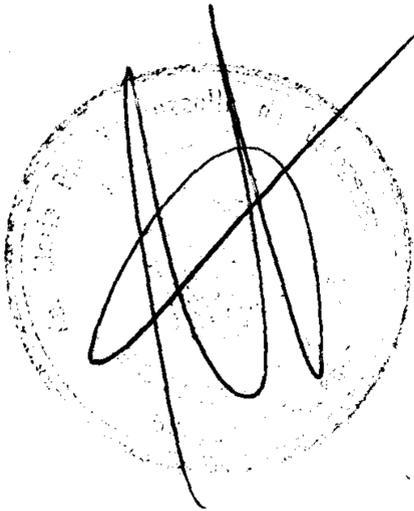


Ab.  
María Pía Yannuzzelli de Velázquez

0000000<sup>1</sup> 3

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE  
SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACION DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
SUSCRITO, Y REFORMA DEL CONTRATO  
SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA  
AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION  
Y CONTROLES ELECTRICOS  
INTELIGENTES A.CONTROL.--CAPITAL  
AUTORIZADO US\$ 9.800,00.-----  
CAPITAL SUSCRITO US\$ 4.900,00.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Noviembre del dos mil uno, ante mi Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el

*9/11/2001*

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL, según consta en el nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) La compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil uno, acogiéndose a las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador del veintinueve de Febrero del dos mil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del

Ab.

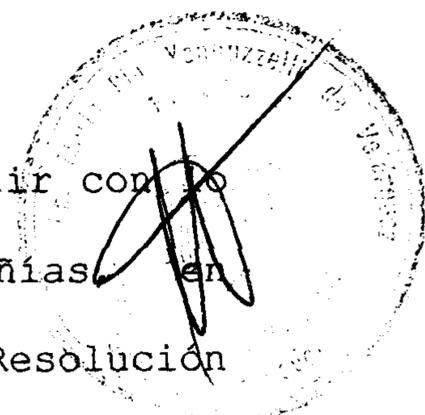
00000003 4

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

trece de Marzo del dos mil y que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías en ejercicio que le confiere la Ley mediante Resolución número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho del veinticuatro de Abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial numero sesenta y nueve de tres de Mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, determinándose que todas las Escrituras Públicas que contengan la Constitución, Aumento o Disminución de Capital o cualquier acto societario del Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, a partir del trece de Marzo del año dos mil, las acciones o participaciones en que esta se divida, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital. Por tales consideraciones y amparándose en los principios básicos de la aplicación de la Ley, resolvió: UNO.- Convertir el actual capital social de la compañía representado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de Estados Unidos de América.-

DOS.- Aumentar el Capital Autorizado en la suma de Nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y, el aumento del Capital Suscrito en la suma de Cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuatro mil novecientas



4900  
Σ

200.

acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, las cuales han sido pagadas en el cincuenta por ciento de su valor y cuyo saldo será cubierto por los accionistas, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública. De manera que el Capital Autorizado alcance la suma de Diez mil doscientos dólares de Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito la suma de Cinco mil cien dólares de Estados Unidos de América; TRES.- Reformar el Contrato Social en su Cláusula Sexta, tal como consta en la copia del acta de la Junta General que se adjunta; y, CUATRO.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal suscriba la respectiva Escritura Pública. **TERCERA: CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.**- Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL, debidamente autorizada para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veintisiete de

10.200.-

Ab.

María Pía Yannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

0000000 5

Septiembre del dos mil uno, procedo a elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta. De tal forma, declaro: a) Convertido el actual capital social de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y aumentado el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América; b) Aumentado el Capital Autorizado de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS Dólares de Estados Unidos de América, y aumentado el Capital Suscrito a la suma de CINCO MIL CIEN Dólares de Estados Unidos de América dividido en Cinco mil cien acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de Estados Unidos de América cada una; es decir, un aumento de CUATRO MIL NOVECIENTOS dólares mediante la emisión de Cuatro mil novecientas nuevas acciones de Un dólar cada una, y cuya suscripción y pago se ha hecho conforme a lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas mencionada; y, c) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformada la Cláusula Sexta del Contrato Social que dirá: "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Sociedad será de DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una". **CUARTA: DECLARACION**

10.200  
5.100

4.900

10.200

5.100

**JURAMENTADA.**- En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL declaro bajo juramento, que las acciones resultantes del Aumento de Capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General antes indicada y en los términos que manda la Ley. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultado el Ab. Eduardo Seminario Montalvo, para firmar todos los escritos y en general realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Conversión de Capital de sucres a dólares, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Contrato Social de la Compañía. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el Nombramiento de Gerente General otorgado a favor del compareciente, y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil uno.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de validez y estilo para el completo perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Abogado Eduardo Seminario Montalvo. Registro ocho mil noventa y nueve C.A.G. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, la

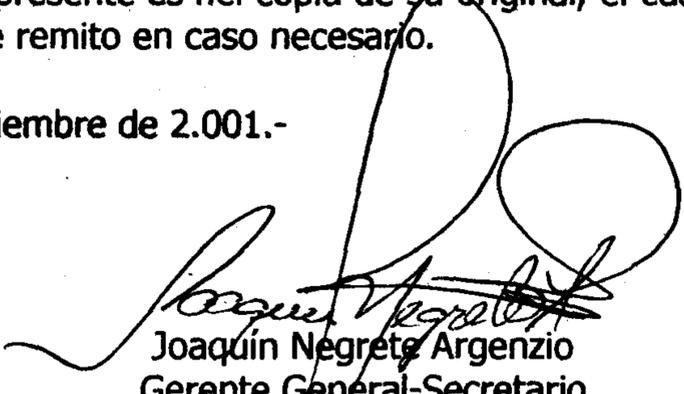
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las diez horas del día Jueves veintisiete de Septiembre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en la Cda. Las Garzas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL, con la asistencia de su único accionista, señor Joaquín Alberto Negrete Argenzio, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones con un valor de Un mil sucres cada una. De los datos constatados previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía se establece que se encuentra presente la socia que constituye y representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Cinco millones de sucres, representado y dividido en cinco mil acciones con un valor de Un mil sucres cada una. El accionista asistente de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, es decir sin previa convocatoria y por haberlo acordado y en forma unánime con el objeto de tratar el orden del día. Se instala la sesión y la dirige la señora Anunziatta Argenzio de Negrete y como Secretario el señor Gerente General, Joaquín Alberto Negrete Argenzio. De inmediato se dispone que por intermedio de Secretaría se dé lectura a los siguientes puntos del orden del día: ① La Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de Estados Unidos de América; 2) El Aumento de capital Autorizado y Suscrito de la compañía, la suscripción del mismo y su forma de pago; y 3) La Reforma del Contrato Social en su parte pertinente. Toma la palabra el Gerente General quien pone a consideración de la sala los asuntos a tratarse y manifiesta que el capital social de la compañía es inferior al requerido por la Ley. Que por convenir a los intereses de la compañía y con el objeto de dar cumplimiento con las reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador de 29 de Febrero del 2000 publicada en el Suplemento del Registro Oficial # 34 del 13 de Marzo del 2000 y que para cumplir con lo anterior, el Superintendente de Compañías, en ejercicio que le confiere la Ley mediante la Resolución No.00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2000, publicada en el R.O.#69 de 3 de Mayo del 2000, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, determinándose que todas las Escrituras Públicas que contengan la Constitución, Aumento o Disminución de Capital o cualquier acto societario del Art.33 de la Ley de Compañías, a partir del 13 de Marzo del año 2000, las acciones o participaciones en que esta se divida, deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital. Que cree conveniente que la compañía en adelante exprese el capital en dólares de Estados Unidos de América, que se cambie el valor de las acciones, las que en adelante serán de un dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas y que se anulen los títulos de las acciones anteriores y se los reemplace por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. Que es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que efectúe los cambios resueltos en la presente Junta. El único accionista de la compañía ejerciendo su derecho de preferencia suscribe las Cuatro mil novecientas acciones y paga cada una de las acciones suscritas, en el cincuenta por ciento de su valor mediante aporte en especie de los siguientes equipos: Un computador compatible Pentium III serie# 10240339-0486 con su monitor marca IBM serie# 23-BDK4T, valorado en US\$513.21; un computador compatible Pentium IV Mainboard MR921 PCCHIPS, con su monitor marca IBM serie# 23-BWAWO, valorado en US\$884.00; y, un computador Laptop Notebook Compaq Presario 12XL201 serie CQ13182573163, valorado en US\$1052.79. El saldo por el valor de las acciones suscritas lo pagará en cualquiera de las formas permitidas por la Ley en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública. La Junta pasa a deliberar al respecto y, por unanimidad resuelve: 1) Convertir el actual capital social de la compañía representado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos a un dólar de Estados Unidos de América; 2) Aumentar el capital Autorizado en la suma de Nueve

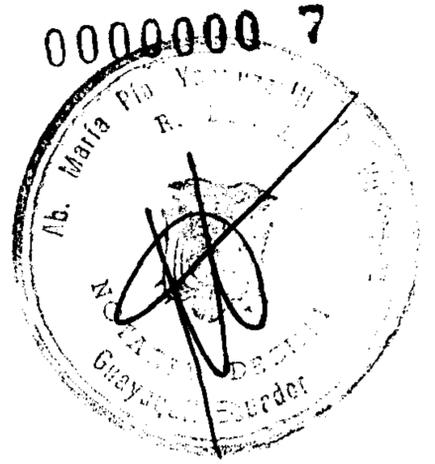
mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y , el aumento del capital Suscrito en la suma de Cuatro mil novecientos dólares de Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cuatro mil novecientas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. De manera que el Capital Autorizado alcance la suma de diez mil doscientos dólares de Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito la suma de Cinco mil cien dólares de Estados Unidos de América. Aceptar que la totalidad de la suscripción de las nuevas acciones sea realizada por el señor Joaquín Alberto Negrete Argenzio. Que el pago de las acciones suscritas se lo realiza por aporte en especie de: Un computador compatible Pentium III serie # 10240339-0486 con su monitor marca IBM serie #23-BDK4T; un computador compatible Pentium IV Mainboard MR921 PCCHIPS con su monitor marca IBM serie #23-BWAWO; y, un computador Laptop Notebook Compaq Presario 12XL201 serie CQ13182573163. Que han sido valuados por el accionista presente y aceptados en los mismos valores de cada equipo, antes mencionados y equivalentes a la suma de Dos mil cuatrocientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América, que representan el cincuenta por ciento de l valor de cada una de las acciones suscritas y que el saldo lo pagará en cualquier forma permitida por la Ley en el plazo de dos años contados desde la fecha en que la Escritura Pública se inscriba en el Registro Mercantil ; 3) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar el Contrato Social en su Cláusula Sexta (X) de manera que en lo posterior diga: "SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Sociedad será de DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Cinco mil cien acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, 4) Autorizar al Gerente General y Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento y validez de todo lo acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- f) Anunziatta Argenzio de Negrete, Presidente; f) Joaquín Negrete Argenzio, Gerente General-Secretario- Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, el cual reposa en el Archivo de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de Septiembre de 2.001.-

  
Joaquín Negrete Argenzio  
Gerente General-Secretario  
Accionista

Guayaquil, 27 de Octubre de 1999



Señor  
**JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO**,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de Cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como también las demás atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social y en la Ley.

AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A.CONTROL, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 26 de Octubre de 1999.

El señor Joaquin Alberto Negrete Argenzio es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 09-10301043, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

AB. EDUARDO SEMINARIO MONTALVO  
Secretario Ad-Hoc

**RAZON DE ACEPTACION.**

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.

Guayaquil, 27 de Octubre de 1999.

JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO  
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.77.400



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 62.786 Registro Mercantil No.  
19.247 Repertorio No. 26.197  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 02 de Diciembre de 1999

LODO, GARCÉS PONCE REYRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
Cantón Guayaquil

Ab.

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

0000000 8<sup>7</sup>

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Notaria doy fe, que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Nota en unidad de acto.-

p. **COMPANIA AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES A. CONTROL**  
**Sr. JOAQUIN ALBERTO NEGRETE ARGENZIO**  
**GERENTE GENERAL**

C.C.# 09-1030104-3  
C.V.# 0085-246  
RUC.# 0992104929001

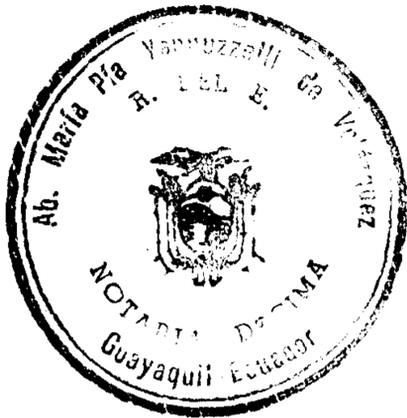
LA NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



NOTARIA DECIMA

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz, que se encuentra en el registro a mi cargo, celebrada el nueve de Noviembre del dos mil uno, aprobada la resolución número 02-G-IJ-0002478, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañía, en Guayaquil el once de Abril del dos mil dos, por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, quince de Abril del dos mil dos.



*Ab. María Pía Yarruzañi R. del E. Jiménez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

0000000 9

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACIÓN Y CONTROLES ELÉCTRICOS INTELIGENTES A CONTROL, he tomado nota de acuerdo al Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0002478, dictado por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres, el once de abril del dos mil dos, de la escritura de Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Elevación del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de capital Autorizado y Suscrito y Reforma del Estatuto social otorgada en este Registro Público el nueve de noviembre del dos mil uno.- Guayaquil, veintitrés de abril del dos mil dos.-



*María Pía Yannuzzelli*



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000010

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002478, dictada el 11 de Abril del 2002, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **AUTOCONTROL S.A. AUTOMATIZACION Y CONTROLES ELECTRICOS INTELIGENTES Y CONTROL**, de fojas 9.216 a 9.229, número 956 del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.972 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 15233  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$: 16,24

